

Vengo en designar Embajador de España en la República de Honduras a don Ignacio Rupérez Rubio.

Dado en Madrid, el 22 de febrero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**3429** REAL DECRETO 273/2008, de 22 de febrero, por el que se designa Embajador de España en la República de Nicaragua a don Antonio Pérez-Hernández y Torra.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 2008,

Vengo en designar Embajador de España en la República de Nicaragua a don Antonio Pérez-Hernández y Torra.

Dado en Madrid, el 22 de febrero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**3430** ORDEN AEC/439/2008, de 11 de febrero, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden AEC/3153/2007, de 9 de octubre.

Por Orden AEC/3153/2007, de 9 de octubre (B.O.E. del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el art. 54 del RD 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el art. 48 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 11 de febrero de 2008.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.<sup>a</sup> Jesús Figa López-Palop.

## ANEXO

### Convocatoria: Orden AEC/3153/2007, de 9 de octubre (BOE del 15)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico - Euros	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	Embajada en Abidján (República de Costa de Marfil). Canciller (02606006).	22	Ministerio de Economía y Hacienda. ICAC.	26	13.546,40	Estepa Pérez, Esther.	13971302	A2	A0014	Activo.
2	Embajada en La Valetta (República de Malta). Canciller (04785300).	22	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. D.G. de Política de la PIME.	26	10.166,14	Avendaño Layunta, Gloria.	220349246	A2	A1122	Activo.
4	Embajada en La Habana (República de Cuba). Secretario/a Embajador (03784270).	16	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Embajada en Roma.	16	6.349,88	Chaves Jiménez, Ángeles.	4527486013	C2	A1146	Activo.
6	Embajada en Sarajevo (Bosnia y Herzegovina). Secretario/a Auxiliar (3151681).	14				Desierto.				

**3431** CORRECCIÓN de errores de la Orden AEC/94/2008, de 17 de enero, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de libre designación.

Advertido error en la Orden AEC94/2008, de 17 de enero, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 26, de fecha 30 de enero de 2008, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 5480, en el ANEXO, puesto adjudicado, donde dice: «6 Embajada en San José de Costa Rica (República de Costa Rica) Operador de Comunicaciones (5056529)», debe decir: «6 Embajada en San José de Costa Rica (República de Costa Rica) Operador de Comunicaciones (4664177)».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**3432** REAL DECRETO 274/2008, de 22 de febrero, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Granada a doña Ana Tárrego Ruiz.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41.3 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 2008,